

El Contrato de Compraventa de fecha seis de Agosto del año dos mil uno, por el cual el señor FERREIRA CARLOS DAVID y la señorita MARTINEZ ELIANA CARINA, D.N.I. N° 26.935.830, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2001 establecido por Ordenanza N° 929/01, y,

CONSIDERANDO:

Que han cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1185/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 203, Lote 19, ubicado en Portugal N° 716, B° Polideportivo, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la provincia de Córdoba al Señor CARLOS DAVID FERREIRA D.N.I. N° 26.102.234 y a la Señorita MARTINEZ ELIANA CARINA, D.N.I. N° 26.935.830.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán solventados por los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del